



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2021-2022

Advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de la Convocatoria de Beca de Formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, curso 2021/2022,

Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*,

Este Rectorado acuerda, rectificar la Resolución Rectoral de 27 de septiembre de 2021, con el siguiente literal:

### **Donde dice:**

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BEJARANO FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	3,10
MOLINA MARTÍN, RAFAEL	6,80
MORATO GÓMEZ, ANA	3,15
VALLS GUERRERO, AINARA ISABEL	9,65


3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D. Rafael Molina Martín
- Suplente 2º: D.ª Ana Morato Gómez
- Suplente 3º: D. Antonio Manuel Bejarano Fernández

4.- **Denegar** la beca a la siguiente solicitante por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LAURA MARÍA	No asistir a la entrevista	Art.º 15

Código Seguro De Verificación	bEBf5viMhtLcjEnKr67izw==	Fecha	13/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bEBf5viMhtLcjEnKr67izw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bEBf5viMhtLcjEnKr67izw==</a>		





**Debe decir:**

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BEJARANO FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	3,10
MOLINA MARTÍN, RAFAEL	6,80
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LAURA MARÍA	7,15
VALLS GUERRERO, AINARA ISABEL	9,65

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D.ª Laura María Rodríguez González.
- Suplente 2º: D. Rafael Molina Martín
- Suplente 3º: D. Antonio Manuel Bejarano Fernández

4.- **Denegar** la beca a la siguiente solicitante por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
MORATO GÓMEZ, ANA	No asistir a la entrevista	Art.º 15

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	bEBf5viMhtLcjEnKr67izw==	Fecha	13/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bEBf5viMhtLcjEnKr67izw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bEBf5viMhtLcjEnKr67izw==</a>		

